



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miercoles 27 de Junio del 2001.

P.O. N°. 77

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTO AL C. ING. MANUEL DURAN CORDOVA, CON MOTIVO DE LA REVISION TECNICA Y DOCUMENTAL QUE SE REALIZO A LA OBRA CARRETERA JUAN CAPITAL- EL CHIHUE "RUMBO NUEVO" (SEGUNDA PUBLICACION) ..... 2

EDICTO AL C. ING. ADRIAN ZUÑIGA CASTILLO, CON MOTIVO DE LA REVISION TECNICA Y DOCUMENTAL QUE SE REALIZO A LA OBRA CARRETERA JUAN CAPITAN EL CHIHUE "RUMBO NUEVO" (SEGUNDA PUBLICACION) ..... 4

CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL N° 031, CORRESPONDIENTE A LA REMODELACION DEL PARQUE ZOOLOGICO DE TAMATAN, EN CD. VICTORIA, TAM ..... 6

CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL N° 032, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE JUZGADOS MENORES Y CIVILES Y OBRAS EXTERIORES EN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA ZONA CONURBADA DE TAMPICO- ALTAMIRA, EN ALTAMIRA TAM . ..... 7

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-

**EDICTO**  
**ÓRGANO DE CONTROL**  
**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**Cd. Victoria, Tamaulipas.**

**C. ING. MANUEL DURÁN CORDOVA**  
**DOMICILIO IGNORADO**

El Ciudadano C.P. Jorge Luis Pedraza Ortiz, Titular del órgano de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del expediente número DCSEDUE/003/01, que se tramita en contra de Usted y otros, con motivo de la revisión técnica y documental que se realizó a la obra Carretera Juan Capitán - El Chihue "Rumbo Nuevo", ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999, ordenó citarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del listado, en virtud de ignorar su domicilio actual, a fin de que se presente personalmente y con identificación, a la audiencia que se celebrará en las oficinas que ocupa este Organismo de Control ubicadas en piso 13 de la Torre Gubernamental "José Lopez Portillo" de esta Ciudad, señalándose como nueva fecha para la celebración de la audiencia las diez horas del décimo día hábil posterior a la última publicación de los edictos haciéndole saber que las responsabilidades que se le imputan consisten en:

1. Ejecutar por administración directa la obra carretera Juan Capitán - el Chihue "Rumbo Nuevo", sin poseer la capacidad técnica y los elementos necesarios para su realización, contraviniendo las disposiciones del artículo 47 de la ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
2. Contratar proveedores de servicios y contratistas en el rubro de renta de maquinaria y trabajos de volumetría (terraplenes), barrenación, rezaga y voladuras y abatimiento de taludes, en obra ejecutada por administración directa.
3. Ejecutar la obra con la participación de maquinaria y equipo propiedad de ITAVU
4. Contratar el servicio de supervisión externa para la ejecución de la obra ejecutada por administración directa.

5. Intervención de una Contratista en la elaboración de proyecto de construcción, venta de material y asesoría (a personal de la Secretaría de Desarrollo Social), para la construcción de gaviones en la obra.

6. Contratar adquisiciones de concreto, refacciones y explosivos, requeridos en la ejecución de la obra con desapego a las disposiciones que regulan las adquisiciones.

Las irregularidades antes mencionadas infringen las disposiciones leales siguientes: Artículo 47, fracciones I, II, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 21, 22 y 47 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, y 23 y 30 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o nombrando un defensor.

Lo anterior con fundamento además en los artículos 49, 64, 65 67 y 68 de la Ley, de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se expide el presente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil uno.

**EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL  
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**C. P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ  
CONTRALOR**

**EDICTO**  
**ÓRGANO DE CONTROL**  
**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**Cd. Victoria, Tamaulipas.**

**C. ING. ADRIAN ZUÑIGA CASTILLO**  
**DOMICILIO IGNORADO**

El Ciudadano C.P. Jorge Luis Pedraza Ortiz, Titular del órgano de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del expediente número DCSEDUE/003/01, que se tramita en contra de Usted y otros, con motivo de la revisión técnica y documental que se realizó a la obra Carretera Juan Capitán - El Chihue "Rumbo Nuevo", ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999, ordenó citarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del listado, en virtud de ignorar su domicilio actual, a fin de que se presente personalmente y con identificación, a la audiencia que se celebrará en las oficinas que ocupa este Organismo de Control ubicadas en piso 13 de la Torre Gubernamental "José Lopez Portillo" de esta Ciudad, señalándose como nueva fecha para la celebración de la audiencia las trece horas del décimo día hábil posterior a la última publicación de los edictos haciéndole saber que las responsabilidades que se le imputan consisten en:

1. Ejecutar por administración directa la obra carretera Juan Capitán - el Chihue "Rumbo Nuevo", sin poseer la capacidad técnica y los elementos necesarios para su realización, contraviniendo las disposiciones del artículo 47 de la ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
2. Contratar proveedores de servicios y contratistas en el rubro de renta de maquinaria y trabajos de volumetría (terraplenes), barrenación, rezaga y voladuras y abatimiento de taludes, en obra ejecutada por administración directa.
3. Intervención de una Contratista en la elaboración de proyecto de construcción, venta de material y asesoría (a personal de la Secretaría de Desarrollo Social), para la construcción de gaviones en la obra.

4. Contratar adquisiciones de concreto, refacciones y explosivos, requeridos en la ejecución de la obra con desapego a las disposiciones que regulan las adquisiciones.

Las irregularidades antes mencionadas infringen las disposiciones leales siguientes: Artículo 47, fracciones I, II, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 21, 22 y 47 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, y 23 y 30 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o nombrando un defensor.

Lo anterior con fundamento además en los artículos 49, 64, 65 67 y 68 de la Ley, de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se expide el presente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil uno.

**EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL  
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**C. P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ  
CONTRALOR**

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria:031**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de REMODELACIÓN DEL ZOOLOGICO DE TAMATAN, EN CD. VICTORIA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-031-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	05/07/2001	05/07/2001 10:00 horas	04/07/2001 10:00 horas	11/07/2001 9:00 horas	17/07/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Remodelación del Zoológico de Tamatán	01/08/2001	28/02/2002	\$ 3,600,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.corTiranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En comprante mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2001 a las 10:00 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa s/n, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Se reunirán en el Zoológico de Tamatán, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de julio de 2001 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de julio de 2001 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de julio de 2001 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Previo ala compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 26 de junio de 2001

**LIC. FRANCISCO MENDIOLA ORTÍZ**  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Rúbrica

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria:032**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE JUZGADOS MENORES, TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES Y OBRAS EXTERIORES, EN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA ZONA CONURBADA DE TAMPICO-ALTAMIRA, EN ALTAMIRA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-032-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	05/07/2001	05/07/2001 12:00 horas	04/07/2001 11:00 horas	11/07/2001 11:00 horas	17/07/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSTRUCCIÓN y terminación de edificios en el Supremo Tribunal de Justicia	01/08/2001	31/12/2001	\$ 7,000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.corTiranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En comprante mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2001 a las 12:00 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa s/n, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Partirán de reunion en el Edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 89600 Altamira, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de julio de 2001 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de julio de 2001 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de julio de 2001 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma
- Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 26 de junio de 2001

**LIC. FRANCISCO MENDIOLA ORTÍZ**

SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Rúbrica



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 27 de Junio del 2001.

NUMERO 77

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 24 de mayo del presente año, dictado en los autos del Expediente número 654/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de ALFREDO MARTIN ESPER CANAVATI, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación.

Bien inmueble ubicado en calle Herradura número 134 del Fraccionamiento Lomas de San José de Ciudad Valles S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 metros con calle Herradura; al Sur, en 7.00 metros con lote número 34; al Este, en 25.00 metros con lote 36; al Oeste, en 25.00 metros con lote 14; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado número 69, Tomo 22, de fecha 10 de octubre de 1996, de propiedades privadas del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., el cual tiene un valor pericial de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día 10 de julio del año dos mil uno en punto de las (11:00) once horas, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 30 de mayo del año dos mil.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- C. Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

1693.-Junio 19, 21 y 27.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 21 de mayo del presente año, dictado en los autos del Expediente Número 141/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Alberto Hernández Martínez, Endosatario en Procuración de Roberto Candelas Román en contra de RAUL ROLDAN DURAN, se ordenó sacar a remate los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio los cuales se describen a continuación:

-Un lote sin número ubicado en calle Francisco Javier Mina, sin número de la Colonia Las Américas de este municipio y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 55.90 metros con Raúl Roldán; AL SUR en 55.90 metros con calle Francisco Villa; AL ESTE en 55.50 metros con calle Fray Bartolomé de las Casas y AL OESTE en 55.50 metros con Ingeniero Héctor Terán S.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valles, San Luis Potosí, bajo el Número 36, del Tomo XXI, de fecha 28 de septiembre de 1994.

-Lote sin número ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N de la Colonia Las Américas, de Ebano, San Luis Potosí, con superficie de 616.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valles, S. L. P., bajo el Número 32 del Tomo XX de fecha 28 de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 51.00 metros con Joaquín Ramírez Márquez; AL SUR en 51.00 metros con Ingeniero Raúl Roldán Durán; AL ESTE en 3.50 metros con calle Francisco Javier Mina; AL OESTE en 31.50 metros con Ingeniero Héctor Terán S.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valles, S. L. P., bajo el Número 32 del Tomo XXI, de fecha 28 de septiembre de 1994, las cuales tienen un Valor Pericial de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), respectivamente.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 30 de mayo del año 2000.

C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de



Acuerdos Habilitada, LIC, ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-  
Rúbrica.

1694.-Junio 19, 21 y 27.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONIDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 00419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Morales Patiño, Endosatario en Procuración de UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ, y en vista de que mediante proveído de fecha treinta de marzo del año en curso, este Juzgado señaló como fecha para la celebración de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, fecha la cual resulta ser un día Domingo y en consecuencia resulta inhábil para que tengan verificativo actuaciones judiciales este Tribunal señaló LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (9) NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO como nueva fecha y hora para sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

1.-Lote de terreno marcado con el Número (14) catorce de la Manzana Número (43) cuarenta y tres, (295) doscientos noventa y cinco, Primer Sector del Fraccionamiento Residencial Lagos del Bosque en Monterrey, Nuevo León, cuya manzana está circundada por las calles Lago de Chapala al Sureste, Lago Suiza al Suroeste, Lago de Pátzcuaro al Noroeste y Avenida Lago Erie al Noreste, con las siguientes medidas y colindancias: (14.073) catorce metros setenta y tres milímetros AL SURESTE y colinda con calle lago de Chapala; (23.568) veintitres metros quinientos sesenta y ocho milímetros AL SUROESTE y colinda con el Lote Número (15); (14.00) catorce metros AL NOROESTE y colinda con el Lote Número (12); y (22.146) veintidos metros ciento cuarenta y seis milímetros AL NORESTE y colinda con lote Número 13, teniendo una superficie total de (321.00 M2) trescientos veintiun metros cuadrados teniendo como mejoras la finca marcada con el Número 6803.- Inmueble propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 1515, Volumen 222, Libro 38, Sección I; con fecha 22 de febrero de 1991; el cual tiene un Valor Pericial de \$ 1'168,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Finca marcada con el Número (2229) dos mil doscientos veintinueve de la Avenida Penitenciaría, de la Colonia Ferrocarrilera, de Monterrey, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno marcado con el Número (38) treinta y ocho, de la Manzana (2) dos; el cual tiene una superficie total de (170.00 M2) ciento setenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: (8.50) ocho metros cincuenta centímetros de frente AL SUR a la calle Avenida Penitenciaría; (8.50) ocho metros cincuenta centímetros AL NORTE colindando con el lote Número 11; (20.00) veinte metros AL ORIENTE con el Lote Número 37; y (20.00) veinte metros AL PONIENTE con el Lote Número 39, circundada dicha manzana por las siguientes calles Avenida Penitenciaría AL SUR, Miguel C. Abasta AL NORTE, Avenida Ferrocarrilera AL ORIENTE, y Express AL PONIENTE.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a favor de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY

VELAZQUEZ DE HERRERA, bajo el Número 3289, Volumen 226, Libro 83, Sección I, con fecha 27 de abril de 1993, el cual tiene un Valor Pericial de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Finca marcada con el Número (943) novecientos cuarenta y tres de la calle Degollado de Monterrey, Nuevo León, construida sobre una porción de terreno ubicada en la esquina Noroeste de la manzana que limitan la Avenida Francisco I. Madero al Norte, Arteaga al Sur, Edison al Oriente, y la calle de Degollado al Poniente y la cual porción de terreno forma parte de extensión mayor, con las siguientes medidas y colindancias: (10.00) diez metros de frente AL NORTE y a la Calzada Francisco I. Madero por (31.34) treinta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo; AL SUR colinda por este rumbo con propiedad de los señores José Dávila; colindando por EL ORIENTE con el resto de la propiedad que se reserva la vendedora señora Zambrano Vda. de Guerra y por EL PONIENTE colinda con calle de Degollado a la que también da frente, con una superficie total de (314.00 M2) trescientos catorce metros cuadrados.- Inmueble fue se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, bajo el Número 2384, Volumen 224, Libro 60, Sección I, de fecha 25 de marzo de 1992, el cual tiene un Valor Pericial de \$ 744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.-Propiedades marcadas con los Números (2334) dos mil trescientos treinta y cuatro, (2336) dos mil trescientos treinta y seis de la calle Salazar Poniente, en la manzana que circundan las calles de GO. Salazar al Norte, General Treviño al Sur, Degollado al Oriente, y Capitán Lorenzo Aguilar al Poniente, con las siguientes medidas y colindancias: Su frente AL NORTE y a la calle GO Salazar es de (8.38) ocho metros, treinta y ocho centímetros; AL SUR igual medida de (8.38) ocho metros treinta y ocho centímetros a colindar con propiedad del señor Rubén Hernández; (29.06) veintinueve metros seis centímetros; AL PONIENTE a colindar con propiedad de la señora Rosa Zamora Viuda de Zapata, e igual medida de (29.06) veintinueve metros seis centímetros AL ORIENTE, a colindar con propiedad del señor Wenceslao García Ayala, con una superficie de (243.53 M2) doscientos cuarenta y tres metros cincuenta y dos centímetros cuadrados.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de los CC. DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ CORONADO, Número 6866, Volumen 220, Libro 173, Sección I con fecha 10 de octubre de 1990, la cual tiene un Valor Pericial de \$ 562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.-Finca marcada con el Número (910) novecientos diez de la calle Degollado Norte, de esta ciudad, construida sobre un terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: (6.00) seis metros de frente al Oriente y a la calle Degollado; (6.00) seis metros al Poniente a colindar con propiedad del señor Humberto Treviño; (19.38) diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Norte a colindar con propiedad de la Compañía de Construcciones, S.A.; (19.38) diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Sur a colindar con la Finca Número (908) novecientos ocho de la misma calle Degollado Norte, propiedad del señor Vicente Hugo Garza.- Con una superficie total de (116.28 M2) ciento dieciséis metros veintiocho centímetros cuadrados, encontrándose en la manzana circundada por las siguientes calles Francisco I. Madero AL NORTE, Arteaga AL SUR, Degollado AL ORIENTE y Capitán Aguilar AL PONIENTE.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE

HERRERA, Número 6394, Volumen 209, Libro 160, Sección I, de fecha 27 de julio de 1987, el cual tiene un Valor Pericial de \$ 367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en el Juzgado Competente de Primera Instancia de Monterrey, Nuevo León, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, lugar en que se encuentran ubicados dichos inmuebles, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (9) NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo lo Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 4 de junio del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1695.-Junio 19, 21 y 27.-3v3.

#### **EDICTO DE REMATE**

##### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha cinco de junio del año en curso, en el Expediente número 98/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez Endosatario en Procuración de Rubén Castillo Guevara y Alma Dinora Castillo Ortega, en contra de JOSE HORACIO HERNANDEZ ESTRADA Y BELEM ARACELY YAÑEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Aztlán 917, lote 17, manzana 9, Colonia Azteca de esta ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.02.00 metros lineales con lote 18; al Sureste; en 8.20 metros lineales con lote 6; al Suroeste, en 19.95 metros lineales con lote 16; al Noroeste, en 8.00 metros lineales con calle Aztlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39795, Legajo 796, de fecha 27 de octubre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Con un valor comercial de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces, dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado, con la rebaja del 20% de la tasación, se señalan las once horas del día seis de julio

del dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

#### **A T E N T A M E N T E**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2001.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1696.-Junio 19, 21 y 27.-3v3.

#### **EDICTO DE REMATE**

##### **EN PRIMERA ALMONEDA**

##### **Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 508/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de Apoderado de BANCA CREMI, S.A., en contra de FERR'S PROYECTOS Y DECORACION, S. A. DE C. V., JOSE CONSTANTINO FERNANDEZ CARCINI Y LUZ EUGENIA REYNOSO DE FERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

-Predio urbano con construcción, identificado como Local 5, Manzana B, ubicado en el Area Privada del Centro Comercial Plaza Palmas de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.05 metros con Local Número 6; AL SUR: En 10.05 metros, con Locales Número 4 y 5; AL ESTE: En 4.00 metros con Plazuela del Cántaro; AL OESTE: En 4.00 metros con Local Número 14.- Con una Superficie Total de 40.20 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 23772, Legajo 476, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 06 de marzo de 1980; con un Valor Comercial de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, como en la puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en nel recinto que ocupa este Juzgado, EL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1697.-Junio 19, 21 y 27.-3v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 1203/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de

FERNANDO NAVARRETE OCHOA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en publica subasta el siguiente bien inmueble:

1.-Casa habitación ubicada en calle Veracruz No. 4170, Col. Anáhuac de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros can propiedad privada; al Sur, en 8.00 metros con calle Veracruz; al Oriente, en 15.00 metros con propiedad privada, y al Poniente, en 15.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$219,000.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo pos tara legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose a la vista de los interesados la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, señalándose como fecha las once horas del día once de julio del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate del inmueble descrito.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1720.-Junio 20 y 27.-2v2.

#### EDICTO DE REMATE

#### EN PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1147/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de RICARDO ALFONSO LOPEZ TAMEZ Y LETICIA GUADALUPE DE LA ROSA TENA DE LOPEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

1.-Casa habitación ubicada en calle Reynosa No. 1012, Colonia Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 11.92 metros con Lote 1; AL SUR en 11.92 metros con propiedad particular; AL ORIENTE en 13.60 metros con Avenida Reynosa y AL PONIENTE en 13.60 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose a la vista de los interesados la documentación que se tiene en este expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta,

en el concepto de los que deseen, tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate del inmueble descrito.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1721.-Junio, 20 y 27.-2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2001.

CC. TIRZO SADOT SOSA LUNA y

MARIA ELENA LACERES VILLAFañA DE SOSA.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 371/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$81,139.66 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 06/100 M. N.), por concepto de capital vencido.

B).-Pago de erogaciones vencidas, seguros vencidos, margen diferencial, intereses moratorios y gastos de cobranza conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

A T E N T A M E N T E.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

1787.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

ROLANDO ACEVEDO GOMEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, radicó el Expediente Número 438/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Erika Lizette Román Rodríguez contra ROLANDO ACEVEDO GOMEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1788.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. BARTOLO TEYES MARQUEZ.

PRESENTE.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 314/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre divorcio necesario, disolución de la sociedad conyugal, custodia de sus menores hijas y por el pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra Yadira Hernández Rodríguez.

Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 15 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1789.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. EMILIO MORENO ALMANZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha noviembre diez del año dos mil, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, se dio por radicado el Expediente Número 1166/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora Elizabeth Cortez Lugo.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor Emilio Moreno Almanza, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de junio del 2000.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1790.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

PERCY RAFAEL VEGA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 588/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Mary Carmen García Orozco, en contra de USTED, demandándole las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que la une con el ahora demandado.

B).-Decretar la pérdida de la Patria Potestad que el ahora demandado tiene para con su menor hija Pamela Lucía Vega García.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, esto en caso de que el demandado se apersona a Juicio.

Y por auto del día cuatro del actual mes y año y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1791.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

C. JULIA GUEVARA VAZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 380/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, promovido por los CC. María Juana Hernández Hernández, Julio Hernández Hernández y Alejandro Hernández Hernández, en contra de usted, de quien reclaman las siguientes prescripciones:

A.-Se declare por sentencia definitiva que se han convertido en propietarios por prescripción positiva del predio, ubicado en calle Guelatao esquina con José María Mata No. 318 de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, en virtud de que lo han poseído como propietarios desde hace veinte años de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente de conformidad con lo que dispone el Capítulo II, Título Tercero, Libro Segundo del Código Civil vigente en el Estado.

B.-Se ordene en su momento procesal oportuno, la inscripción de la declaración judicial respectiva, que se tendrá como título de Propiedad en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo, se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1792.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

C. CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil uno, ordenó dentro de los autos del Expediente 00137/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BEATRIZ VILLALTA AVILA en contra del C. CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, emplazar al demandado por medio de Edictos, que se publicarán por tres

veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias de traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Para lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1793.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

CC. ROBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ e

IRMA GONZALEZ ESPINOZA.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente número 429/2000, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A. en contra de ROBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ e IRMA GONZALEZ ESPINOZA, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil uno, se ordenó notificar a ustedes los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas, a 18 dieciocho de octubre del año 2000 dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, y seis documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentada a la LIC. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, en su carácter de Apoderada Legal del Banco Nacional de México, S. A., Grupo Financiero Banamex Accival, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los señores ROBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ e IRMA GONZALEZ ESPINOZA, quienes tienen su domicilio en calle Carpintero número 510 de la Colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad, a quienes se les reclama el pago de 125,475.44 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUAROCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION O SU EQUIVALENTE EN PESOS, al día 18 de agosto del año en curso, en la cantidad de \$353,532.08 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100 M. N.), por concepto de suerte principal más acceso los legales que reclama. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseé entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 429/2000. Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de

cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones regales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo. Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que acompañe. Así mismo se tiene señalado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Emilio Carranza número 405 Oriente despacho 7 y 8 de la zona centro de esta ciudad, y autorizando para recibir las al C. Antonio Peña Collins. Así mismo para que tenga acceso al Expediente el C.P.D. Antonio Peña Collins, conforme al artículo 1067 del Código de Comercio. Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además en los Arts. 4o., 23, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Firmas ilegibles.

Enseguida se hace la publicación de Ley. Conste.

Tampico, Tamaulipas, a los (27) días del mes de marzo del año 2001, dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, de fecha veintitres de marzo del año en curso, y visto el contenido del escrito donde solicita se le emplace por Edictos a los demandados, y tomando en consideración los informes rendidos por el Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, y por el Delegado del Instituto Federal Electoral de esta misma localidad, y de los mismos se desprende que se desconoce el paradero actual de los demandados, en consecuencia y como lo solicita la promovente, emplácese a los demandados ROBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ e IRMA GONZALEZ ESPINOZA, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ordenada. Se previene a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hacen las subsecuentes, aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas de las notificaciones que no deban ser personales. Haciéndoseles saber a los demandados que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes a su disposición.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, 4o., 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el ciudadano LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1794.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de mayo del 2001.

AL C. RAFAEL DOMINGUEZ CORTEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente número 335/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por la C. María de Jesús García Durán de Salazar en contra de RAFAEL DOMINGUEZ CORTEZ, en su carácter de esposo de Margarita Mireles de Domínguez y ésta por sus propios derechos y como Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas y actos Administrativos de la C. Lina Martínez Gaona en su carácter de única y universal heredera de su finado esposo LUCIO RAMIREZ MUÑOZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán. por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas si así conviniere a sus intereses.

A T E N T A M E N T E.

Los CC. Testigos de Asistencia: LIC. ANA VERONICA REYES DIAZ.-JUANITA E. IBARRA CANTU.-Rúbricas.

1795.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

C. JOSE DIAZ LIMON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 148/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA MARIA BRAVO CAZARES, a través de su apoderado el C. Lic. Isaías Contreras Tamayo, en contra de JOSE DIAZ LIMON, de quien reclama:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une.

B).-Que la custodia de los menores IVAN y DANIEL, de apellidos Díaz Bravo, la siga ejerciendo su madre, ANA MARIA BRAVO CAZARES, debido a que desde su nacimiento no se han separado de su madre y han sufrido abandono de su padre ahora demandado.

C).-La pérdida de la patria potestad respecto de los menores IVAN y DANIEL de apellidos DIAZ BRAVO, que pide se decrete de acuerdo a lo establecido por el artículo 414, fracciones I y II con relación al artículo 260, todos del Código Civil vigente en el Estado.

D).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., 9 de mayo del 2001.- Testigos de Asistencia: LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.- LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ, Actuaria.- Rúbricas.

1796.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

SVEN MANUEL RODRIGUEZ PADILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 817/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LUDIVINA FLORES ESTRADA, en contra de SVEN MANUEL RODRIGUEZ PADILLA, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en los estrados del Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría del Juzgado, la copia simple de la demanda y sus anexos, es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil a los ocho días del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1797.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.

GABRIEL GOMEZ GARCIA.

Cuyo Domicilio se Ignora.

En el Expediente número 14/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de "Fideicomiso Fondo ADMIC", en contra del C. GABRIEL GOMEZ GARCIA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tam., a dieciocho de enero del año dos mil uno. Por presentado el C. Lic. JOSE GUADALUPE OCHOA LUNA, con su escrito de cuenta, pagaré y copias simples que acompaña. Estando ajustada a derecho su promoción, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el

número que le corresponda y como lo solicita, se le tiene en su carácter de Endosatario en Procuración de Fideicomiso Fondo ADMIC, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejercitando la acción cambiaria en contra de GABRIEL GOMEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en el número veinte de la Colonia Fovissste López Mateos de esta ciudad, por el pago de las siguientes prestaciones: A). El pago de la cantidad de \$41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N), importe de las amortizaciones vencidas del pagaré con vencimientos mensuales sucesivos que se acompaña como documento base de la acción (fracciones I y último párrafo del artículo 79 y artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. B). El pago de los intereses normales pactados en el pagaré base de acción a razón de tasa nafín más cuatro puntos porcentuales analizados desde la fecha de la suscripción del pagaré hasta el vencimiento de cada una de las amortizaciones. C). El pago de los intereses moratorios pactados en el pagaré base de la acción a razón del 50% adicional a que se calcularon los intereses normales en este pagaré hasta el total pago de lo debido. D). El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio. Consecuentemente y apareciendo que el título de crédito exhibido es de los que traen aparejada ejecución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1061, 1067, 1069, 1391 fracción IV, 1392, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio reformado en vigor, por medio de este auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase al demandado en el domicilio en que se señala, por el inmediato pago de la cantidad que se le reclama como suerte principal y demás accesorios legales y en caso de no verificarlo en el acto de la diligencia, requiérasele para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará al actor, los cuales se pondrán en depósito de la persona que designe dicho actor bajo su responsabilidad. entregándole cédula del presente auto y dejándole copia de la diligencia practicada, córrase traslado con las copias respectivas, emplazándolo para que dentro del término de cinco días, después de que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas o a oponer las excepciones que tuviere, así mismo y como lo solicita el promovente, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que relaciona en su escrito, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, la Avenida Francisco Villa, local No. 15, entre Avenida Lauro Villar y Ochoa y Calle Mercurio en esta ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica.-Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos rúbricas ilegibles".

"H. Matamoros, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil uno.-Por presentado el C. Lic. JOSE GUADALUPE OCHOA LUNA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, toda vez que obra en autos constancia levantada por el C. Actuario Adscrito a este Tribunal en el sentido de que no fue posible notificar a la parte demandada en el domicilio señalado para ello, por habérsele informado que ya no vivía en el mismo esa persona, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado y se fijará además en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo

acordó y firma la ciudadano Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa-Doy fe".-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1798.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

C. GUADALUPE MACIAS HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Por auto de fecha dieciseis (16) de mayo del (2001) dos mil uno se ordenó emplazar por Edictos al demandado, dictado en el Expediente número 127/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, radicado mediante auto de fecha cinco de marzo del dos mil uno, promovido por el C. VICTOR MANUEL RIVERA HERNANDEZ, en contra de la C. GUADALUPE MACIAS HERNANDEZ, a quien se le demanda: A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une. B).-La liquidación de la Sociedad Conyugal, manifestando que durante su matrimonio adquirieron el bien inmueble que se encuentra ubicado en Andador Camerún Edificio 105, Departamento 6 de la Colonia Lomas de INFONAVIT de esta ciudad, C).-El pago de los gastos y costas que se originen con el presente Juicio de Divorcio Necesario. Por desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la C. GUADALUPE MACIAS HERNANDEZ, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.- El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica

1799.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

C. MARGARITO VILLANUEVA BAEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de marzo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 236/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. BLANCA CARDONA CARDENAS, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha dieciseis de noviembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la

inteligencia de que la prestación que se reclama es la siguiente:

UNICO.-La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación ala demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

### ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. TOMAS ALVAREZ RAMOS.- Rúbricas.

1800.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Miguel Alemán, Tam.

C. JUAN AMARO SEGURA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 207/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUANA MARIA LOPEZ FLORES; en contra de JUAN AMARO SEGURA, de quienes reclama:

A).-La Disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente los une.

B).-El pago de los gastos y costas que se eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio a usted, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de junio del 2001. -Testigos de Asistencia: LIC. MARISOL RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.-LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ, Actuaría.- Rúbricas.

1801.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgada Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y



puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GRISELDA ALVIZO LUNA, en contra del C. PABLO CESAR DE LA CRUZ ARGUELLES, bajo el Expediente número 57/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

#### ACUERDO

En Tampico, Tam., a los diez días del mes de enero del año dos mil uno.

Con el escrito de cuenta y documentos y copias que se acompañan, se tiene por presentada a la C. GRISELDA ALVIZO LUNA, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra del C. PABLO CESAR DE LA LUZ ARGUELLES, con domicilio en calle Integración Social número 818 de la Colonia Revolución Verde de esta ciudad, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. Y en virtud de que su promoción se encuentra apegada a la Ley, se admite a trámite la misma, por lo que regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y con copias de la demanda y documentos autorizados por el Secretario del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que concurra a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Dése al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención legal que corresponda. Se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colón número 602 Norte, de la Zona Centro de esta ciudad, designa como Abogado Patrono a la C. LIC. SANDRA ALICIA RAMIREZ VILLASANA, y por autorizados en los términos de su demanda a la C. LAURA PATRICIA RAMIREZ VILLASANA.- Notifíquese personalmente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4o., 22, 52, 53, 60, 67, 185 192 fracción IV, 194, 195, 247, 248, 249, 250, 255, 256, 257, 462, 463 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y relativos del Código Civil vigente en el Estado; lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con el C. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

#### ACUERDO

Ciudad Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil uno.

Téngase por recepcionado el escrito de la C. GRISELDA ALVIZO LUNA, parte actora en el presente Juicio; visto el contenido de su promoción y de autos consta en los informes proporcionados por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública de esta localidad, se deduce que no fue posible localizar el domicilio del demandado; En consecuencia, emplácese al demandado PABLO CESAR DE LA LUZ ARGUELLES, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado,

mediante el cual se le comunicará al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fe-ha de la última publicación.- Asimismo, se le hace saber al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o a pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así con apoyo en los artículos 4o., 5o., 58, 67 fracción VI, 105, 255, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, lo proveyó y firma el ciudadano Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se publicó en lista de Acuerdos.-CONSTE.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1802.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C.

ALDA YADIRA RODRIGUEZ CAMPILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 735/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. José Francisco Reyna Llamas, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha dieciseis de noviembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial.

B).-La liquidación de la sociedad conyugal.

C).-La pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos.

D).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por concepto de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

#### ATENTANIENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CALDERON.-Rúbrica.-LIC. TOMAS ALVAREZ RAMOS.-Rúbrica.

1803.-Junio 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 544/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN PIZARRO ZUÑIGA, denunciado por Lidia Margarita Pizarro Muñoz.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

H. Matamoros, Tam., a 1o. de junio del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1806.-Junio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno, el Expediente numerado 408/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ANTONIO LOPEZ SALINAS, denunciado por Elizabeth Peña Cortez, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1807.-Junio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha treinta de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 551/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL BENITO GARZA VALDEZ, denunciado por María Guadalupe Robles Robles Viuda de Garza, Israel Aurelio, María Guadalupe y Dinorah de apellidos Garza Robles, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de junio del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1808.-Junio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN CASTRO ROMERO, quien falleció el día trece de enero del año 2001 dos mil uno, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Sucesión denunciada por la C. María Clara Lárraga Lucero.- Expediente registrado bajo el Número 407/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1809.-Junio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VELINO LUNA TORRES, bajo el Expediente número 435/2000, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretario del Juzgado, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1810.-Junio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 79/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTRO GUERRERO, promovido por María del Refugio Molina Obregón, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a diecinueve de marzo del 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1811.-Junio 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha 14 catorce de mayo del año 2001 dos mil una, ordenó la radicación del Expediente Número 355/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDO SALDAÑA RIVERA, denunciado por Maximino Saldaña Hernández.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 22 de mayo del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1812.-Junio 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 135/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELVIA LEAL DE LA PORTILLA, promovido por José Luciano Gutiérrez Carpio, ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno.-Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1813.-Junio 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha uno de febrero del presente año, dentro del Expediente número 151/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL PEREZ HERNANDEZ, promovido por Rosalinda Vázquez, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1814.-Junio 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 433/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIO QUINTERO LUMBRERAS, denunciado por María Ríos Puga.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2001.- Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMA RILLO.- C. JUANA LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

1815.-Junio 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de abril del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 292/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ANDRES LOREDO MALDONADO, denunciado por Yadira Loredo Mancilla.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Madero, Tam., a 8 de mayo del 2001.- El Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1816.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 342/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER BAHENA MARTINEZ, denunciado por Irma Alicia, Petra, Ma. del Carmen y Ma. de los Santos de apellidos Torres Bahena.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio del 2001.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1817.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tamaulipas.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de mayo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 157/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDRAMINA RODRIGUEZ GONZALEZ, promovido por María de la Luz Enríquez Rodríguez, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los diecisiete días de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

1818.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha seis de junio del presente en el ciudadano licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 94/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE DIMAS HERRERA, promovido por la C. Ernestina Dimas de León.

Asimismo ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho ala herencia, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tula, Tam., 8 de junio del 2001.

La Sria. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

1819.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO NUBERG MORALES, bajo el Expediente número 299/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a educir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1820.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos

mil uno, radicó el Expediente número 134/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario de bienes de JOSE RODRIGUEZ VALDEZ, promovido por Ma. Guadalupe Martínez Rodríguez, ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno.-Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1821.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito judicial.**

**Tampico, Tam aulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANO CASANOVA JUAREZ, quien falleció en fecha: 02 dos de abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, Sucesión denunciada por los CC. Gorgonia García Cruz, Pedro, Inocencia, María, Donaciano, María del Rosario, Amalia e Hilario de apellidos Casanova García.

Expediente registrado bajo el número 430/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1822.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de junio del presente año dentro del Expediente número 416/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de NICOLASA RODRIGUEZ MARTINEZ, promovido por Benito Ulíbarri Rodríguez, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última Publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los siete días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE

C. Secretario de Acuerdos Interina del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1823.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de marzo del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 294/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO DURAN ROMERO, denunciado por Josefina Saavedra Terán, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, o fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1824.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primero Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 133/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LADISLAO GOMEZ FRAUSTO, promovido por Gregorio Pozos Serrano, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1825.-Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primero Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de abril del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 965/95, relativo al Juicio

---

Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano licenciado César Abraham Rubio Baltazar, Apoderado de QUIMICA SAGAL, S. A., en contra del C. GERARDO SOSA RUIZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que le corresponde al demandado de la sociedad conyugal que tiene con la C. Virginia Martínez Vega, inmueble con una superficie de 130.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con Lote Número Tres, propiedad de José Elías Pérez Plascencia; AL SUR, en 13.00 metros con propiedad de Martha Ernestina Martínez Vega; AL ESTE en 10.70 metros con calle Alvaro Obregón; hoy Zeferino Fajardo y AL OESTE en 10.70 metros con propiedad de Martha Ernestina Martínez Vega, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 23580, Legajo 476, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal; la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los Peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1826.-Junio 27, Julio 3 y 5.-3v1.

---